

BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE JUJUY

www.boletinoficial.jujuy.gob.ar

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera
Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"



B.O. N° 14

Autoridades

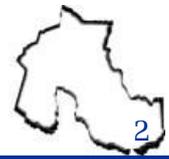
GOBERNADOR
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR

Ministro Jefe de Gabinete
C.P.N. Héctor Freddy Morales

Secretario Legal y Técnico
Dr. Daniel Sebastián Alsina

Directora Provincial
Com. Soc. Carola Adriana Polacco

Creado por "Ley Provincial N° 190" del 24 de Octubre
de 1904.
Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción
N° 234.339



MUNICIPIOS - COMISIONES MUNICIPALES

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPTE. N° 603-X-2024.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 8114/2024.-

ARTÍCULO 1°.- Impóngase el nombre de **ÁNGELA MARÍA MARINO RÓTOLO DE PONCE - “ANGELITA”**, a la “Arboleda de la Vida”, ubicada entre

calles Bahía Blanca, Valladares y las dos transversales que unen los Barrios John Kennedy y 18 de Noviembre, conforme croquis de ubicación adjunto a la presente Norma Legal como Anexo I, en reconocimiento a la labor y dedicación de la Señora Ángela María Marino Rótolo de Ponce.-

ARTÍCULO 2°.- La Secretaria de Obras Publicas a través de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, procederá a colocar la Placa Nomencladora correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la familia de la Señora Ángela María Marino Rótolo de Ponce, adjuntando copia autenticada de la presente Norma Legal. -

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese. -

SALA DE SESIONES, viernes 20 de diciembre de 2024.-

Dr. Jorge Lisandro Aguiar
Presidente

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

DECRETO N° 0021.25.008.-

EXPEDIENTE N° 16 – 18459 – 2024 - 1.-

San Salvador de Jujuy, 08 ENE. 2025.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 8114/2024, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Extraordinaria N° 01/2024 de fecha 20 de Diciembre de 2024, mediante el cual se impone el nombre de **ÁNGELA MARÍA MARINO ROTOLO DE PONCE – ANGELITA**”, a la “Arboleda de la Vida”, ubicada entre calles Bahía Blanca, Valladares y las dos transversales que unen los Barrios John Kennedy y 18 de Noviembre, conforme croquis de ubicación adjunto a la presente Norma Legal como Anexo I, en reconocimiento a la labor y dedicación de la Señora Marino Rótolo de Ponce; y

CONSIDERANDO:

Que, tomado conocimiento el señor Secretario de Obras Públicas, el mismo no expresa objeción al Proyecto de Ordenanza antes citado, por lo cual corresponde el dictado del pertinente dispositivo legal de promulgación;

Por ello y conforme lo establece el Artículo 55° Inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 8114/2024, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Extraordinaria N° 01/2024 de fecha 20 de Diciembre de 2024, mediante la cual se impone el nombre de **ÁNGELA MARIA MARINO ROTOLO DE PONCE – ANGELITA**”, a la “Arboleda de la Vida”, ubicada entre calles Bahía Blanca, Valladares y las dos transversales que unen los Barrios John Kennedy y 18 de Noviembre, conforme croquis de ubicación adjunto a la presente Norma Legal como Anexo I, en reconocimiento a la labor y dedicación de la Señora Marino Rótolo de Ponce.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras Públicas, Arq. ALDO ALFREDO MONTIEL, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 176-I-94.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal y pase a sus efectos a la Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Urbanístico, Secretaría de Servicios Públicos, y a la Coordinación General de Comunicación. Asimismo remítase un ejemplar del presente dispositivo legal al Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.-

Arq. Raúl E. Jorge
Intendente

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPTE. N° 913-X-2024.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 8116/2024.-

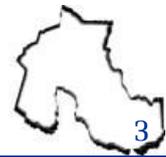
ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 17° de la Ordenanza N° 8033/2024 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 17°.- Cláusula Transitoria III: Establézcase el siguiente Cuadro Tarifario por la Ocupación o Utilización del Espacio de Dominio Público Municipal en el área correspondiente al Sistema de Estacionamiento Medido y Tarifado vigente a la fecha, al que se adicionará la playa de estacionamiento del Cementerio del Salvador; en el ejido de San Salvador de Jujuy:

a) **Estacionamiento de vehículos en ZONA I:**

Estacionamiento de vehículos dentro del radio pago, en el área delimitada por las siguientes arterias: desde la intersección de Avenida Italia con calle Ítalo Palanca, continuando por calle Doctor Manuel Belgrano hasta la intersección de calle Doctor Manuel Belgrano con calle Francisco de Argañaráz, de dicha intersección continuando por Avenida General Justo José de Urquiza, Avenida Gobernador José María Fascio, Avenida Coronel Mariano Santibáñez hasta su intersección con calle General Paz, de dicha intersección hasta la intersección de calle General Paz y calle Doctor Manuel Belgrano, continuando por dicha arteria hasta la intersección con calle Patricias Argentinas, de allí hasta Avenida 19 de Abril, Avenida Doctor José Martiarena hasta la intersección con calle Juan Bautista Alberdi, continuando por dicha arteria hasta su intersección con calle Ítalo Palanca hasta la intersección con Avenida Italia y en Playas de Estacionamiento sobre Avenida 19 de Abril y del Cementerio del Salvador habilitadas por el Departamento Ejecutivo a tal efecto; sin perjuicio de las zonas que por Ordenanzas o





Normas especiales no esté permitido el estacionamiento: a partir del 01 de enero de 2025, fíjese en 8 (ocho) U.T. (según Ordenanza Impositiva en vigencia).

- b) Estacionamiento de vehículos en ZONA 2:
Estacionamiento de vehículos dentro del radio pago, en el área restante de la zona tarifada por fuera de la Zona 1: a partir del 01 de enero de 2025, fíjese en 6 (seis) U.T. (según Ordenanza Impositiva en vigencia).
- c) Estacionamiento de motocicletas, moto-vehículos y similares ZONA 1 y 2:
Estacionamiento de motocicletas, moto-vehículos y similares en todo el radio pago: a partir del 01 de enero de 2025, fíjese en 3 (tres) U.T. (según Ordenanza Impositiva en vigencia)."

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES, viernes 20 de diciembre de 2024.-

Dr. Jorge Lisandro Aguiar
Presidente

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

DECRETO N° 0007.25.040.-

EXPEDIENTE N° 16 – 18461 – 2024 - 1.-

San Salvador de Jujuy, 06 ENE. 2025.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 8116/2024, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Extraordinaria N° 01/2024 de fecha 20 de Diciembre de 2024, mediante el cual se modifica el Artículo 17° de la Ordenanza N° 8033/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, tomado conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos, se expresa que no existe objeción a dicha normativa, por lo cual estima conveniente el dictado del pertinente dispositivo legal de promulgación;

Por ello y conforme lo establece el Artículo 55° Inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 8116/2024, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Extraordinaria N° 01/2024 de fecha 20 de Diciembre de 2024, mediante la cual se modifica el Artículo 17° de la Ordenanza N° 8033/2024.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras Públicas, Arq. Aldo Montiel, a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal y pase a conocimiento y demás fines a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda y a las restantes Secretarías que conforman el Departamento Ejecutivo Municipal. Asimismo comuníquese al Concejo Deliberante de la ciudad de San Salvador de Jujuy.-

Arq. Raúl E. Jorge
Intendente

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPTE. N° 914-X-2024.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 8117/2024.-

ARTICULO 1°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones, modificaciones contractuales y adendas necesarias para acordar con la adjudicataria de la Licitación Pública N° 03/2020 “Concesión de la explotación e instalación de un Centro destinado a prestar el Servicio Fúnebre de Cremación en el Cementerio El Salvador”, la re-localización de la ubicación del establecimiento destinado a la prestación del objeto licitado.-

ARTICULO 2°.- La reubicación del Centro destinado a prestar el Servicio Fúnebre de Cremación se realizará en una fracción del predio identificado como Padrón A-98960, Circunscripción 1, Sección 20, Parcela 1254, Matrícula A-76611, ubicado en Alto Comedero-Los Alisos, Departamento Doctor Manuel Belgrano. Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a designar otra ubicación alternativa que cumpla con las normativas legales, ambientales y urbanísticas aplicables, previa fundamentación técnica correspondiente.-

ARTICULO 3°.- En el supuesto de que la fracción del predio en la cual se re-localice el Crematorio corresponda a espacio verde o espacio destinado a edificio público, se faculta al Departamento Ejecutivo a autorizar el uso, ocupación o tramitación de ocupación del inmueble a fin de dar cumplimiento a la prestación del objeto licitado.-

ARTICULO 4°.- En función de lo establecido en el Artículo 36° del Código de Planeamiento Territorial Urbano y el Cuadro de Usos, Actividades y Rubros correspondiente, se establece que el Rubro/Actividad “Crematorios” tendrá carácter “Permitido con proceso de Evaluación de Impacto Ambiental” en las siguientes Zonas:

- R3 – Zonas Residenciales Semintensivas.
- RM – Zona de Uso Urbano Mixto.
- CCE – Corredor Comercial Especial.

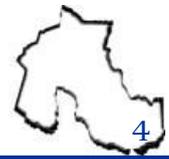
ARTICULO 5°.- Las modificaciones contractuales no generarán derecho de reparación o indemnizaciones a favor de la concesionaria.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido Archívese.-

SALA DE SESIONES, viernes 20 de diciembre de 2024.-

Arq. Raúl E. Jorge
Intendente





MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

DECRETO N° 0008.25.040.-

EXPEDIENTE N° 16 – 18462 – 2024 - 1.-

San Salvador de Jujuy, 06 ENE. 2025.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 8117/2024, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Extraordinaria N° 01/2024 de fecha 20 de Diciembre de 2024, mediante el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones, modificaciones contractuales y adendas necesarias para acordar con la adjudicataria de la Licitación Pública N° 03/2020 “Concesión de la explotación e instalación de un Centro destinado a prestar el Servicio Fúnebre de Cremación en el Cementerio El Salvador”, la re-localización de la ubicación del establecimiento destinado a la prestación del objeto licitado; y

CONSIDERANDO:

Que, tomado conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos, se expresa que no existe objeción a dicha normativa, por lo cual estima conveniente el dictado del pertinente dispositivo legal de promulgación;

Por ello y conforme lo establece el Artículo 55° Inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 8117/2024, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Extraordinaria N° 01/2024 de fecha 20 de Diciembre de 2024, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones, modificaciones contractuales y adendas necesarias para acordar con la adjudicataria de la Licitación Pública N° 03/2020 “Concesión de la explotación e instalación de un Centro destinado a prestar el Servicio Fúnebre de Cremación en el Cementerio El Salvador”, la re-localización de la ubicación del establecimiento destinado a la prestación del objeto licitado.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras Públicas, Arq. Aldo Montiel, a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal y pase a conocimiento y demás fines a la Secretaría de Servicios Públicos, a las Unidades de Organización correspondientes que tengan injerencia en la aplicación de la presente Ordenanza y a las restantes Secretarías que conforman el Departamento Ejecutivo Municipal. Asimismo comuníquese al Concejo Deliberante de la ciudad de San Salvador de Jujuy.-

Arq. Raúl E. Jorge

Intendente

PARTIDOS POLÍTICOS

RESULTADO DE LAS ELECCIONES DE LAS NUEVAS AUTORIDADES DEL PARTIDO DESARROLLO POR ACCIONES Y RENOVACION

“DAR”. Presidente: Pizarro, David Alejandro D.N.I. N° 21.576.966 Vicepresidente: Cruz, María Irene D.N.I. N° 23.637.254 Secretario: Vilca, Nelson Aldo D.N.I. N° 14.550.631. Prosecretario: Pizarro, Gissel Jaquelina D.N.I. N° 37.918.236. Tesorero: Tarifa, Cristian Alejandro D.N.I. N° 31.320.815. Protesorero: Quispe, Claudia Abigail D.N.I. N° 42.528.834. 1° Vocal Titular: Pizarro, Pablo Javier D.N.I. N° 23.637.399. 2° Vocal Titular: Tarifa Eliana Karina D.N.I. N° 35.824.309. 3° Vocal Titular: Quispe Abel Aníbal D.N.I. N° 25.516.755. 1° Vocal Suplente: Cruz Brígida D.N.I. N° 4.883.875. 2° Vocal Suplente: Pizarro, Néstor Fabián D.N.I. N° 27.874.058.- Fdo. Pizarro Claudio Gustavo Apoderado Partido DAR.-

03 FEB. LIQ. N° 38662 \$2.900,00.-

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que en el **Expte. N° 2018 - Letra: “W” - Año: 2024**, caratulado: “PAZ, Luis H. — Apod.- SOLIC. REC. PER. JURID. POL. PART. PCIAL. “PARTIDO FUERZA POPULAR”; se ha dictado el siguiente Decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de diciembre de 2024. Atento a la presentación efectuada a fs. 1/116 de autos y al Informe actuarial que antecede, téngase por presentado al Dr. Luis Hernán Paz, en carácter de apoderado de la agrupación política “PARTIDO FUERZA POPULAR y, por constituido domicilio legal sito en Prolongación Argañaraz N° 6017- B° Radio Estación de esta ciudad Capital, a los efectos de solicitar el reconocimiento de personería jurídica política como partido político provincial.- Que, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 3919/83 Art. 30° incs. a) y b): 1°) Ordenase la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial, que la agrupación política “PARTIDO FUERZA POPULAR”, solicita reconocimiento de personería jurídico-política como partido político provincial. 2°) Asimismo y como lo establece la Ley N° 3919/83, cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de formular la oposición que pudieren deducir en el término de cinco (5) días, vencido el cual se hará lugar a lo solicitado. 3°) Notifíquese por cédula electrónica”.- Fdo. Dr. Ekel Meyer- Presidente. - SECRETARIA ELECTORAL: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de diciembre de 2024.-

03/05/07 FEB. LIQ. N° 38675 \$8.700,00.-

CONTRATOS - CONVOCATORIAS - ACTAS

La Comisión Directiva de la **CAMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE JUJUY**, Convoca a Asamblea Ordinaria (Artículo 21° y cc. Estatuto CAPyMEJ) para el día 18 de febrero del año 2025, la cual se realizará en la Sede cita en Avenida Dr. Horacio Guzmán N° 555 de esta ciudad, con primer llamado a las 19:00hs. (Artículo 22° y cc. Estatuto CAPyMEJ), para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior, 2) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea, 3) Consideración y eventual aprobación de la Memoria, Inventario, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 26 (1/11/2023- 31/10/2024). Jorge Alejandro Conde – Presidente.-





03 FEB. LIQ. N° 38663 \$1.300,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACION

El Director General de Gestión del Recurso Hídrico de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos que suscribe, hace saber que: en el **Expediente N° 613-036-2025** caratulado: "SOLICITA DERECHO DE USO DE AGUA DE DOMINIO PÚBLICO PARA IRRIGACIÓN A NOMBRE DE ANDREA DEL VALLE JIMÉNEZ – DPTO. SANTA BÁRBARA – PCIA. DE JUJUY", la Sra. Andrea del Valle Jiménez, D.N.I. N° 21.028.979, solicita se le otorgue Derecho de Uso de Agua de Dominio Público para Riego de caña de azúcar en una superficie de 48 has., sobre una fracción indivisa de la Parcela 808, Matrícula F-1308, Padrón F-4280, Circunscripción 2, Sección 4, con una superficie total de 99 has., ubicado en el Dpto. Santa Bárbara, paraje el canal, sobre ruta Provincial N° 23, cuya fuente es el Río Lavayen conducido por el canal Zorraquin. Se he dispuesto la publicación de la presente en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días hábiles para que los terceros que se consideren con derecho a oponerse lo hagan dentro del plazo legal, el que no podrá exceder de los quince (15) días hábiles desde la última publicación, rechazándose sin más trámite las que se presenten del plazo indicado (conf. art. 20 del Código de Aguas – Ley N° 161/50). El citado expediente se encuentra en esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, donde podrá ser consultado por todos los interesados.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de enero de 2025.-

24/27/29/31 ENE. 03 FEB. S/C.-

Dr. José Matías Ustarez Carrillo- Juez Contravencional N° 1- San Salvador de Jujuy, 28 de Enero de 2025.- **SOBRE: ESPECIE EQUINO, SEXO MACHO, CATEGORIA POTRO, PELAJE ZAINO LISTADO CON CALCE EN MIEMBRO POSTERIORES, SIN MARCA A FUEGO Y SEÑAL, NO REGISTRADO EN REGISTRO DE MARCAS Y SEÑAS PROVINCIAL. RESUELVO:** 1) INTIMAR al interesado, para que en plazo de (05) CINCO DÍAS, se presente en este Juzgado, con la documentación correspondiente para acreditar TITULARIDAD del animal, conforme Art. 45° del Código Contravencional. En caso de incomparencia, pase para decomiso. 2) NOTIFÍQUESE con Habilitación de días y horas en Boletín Oficial. Fdo. Dr. José Matías Ustarez Carrillo- Juez Contravencional- Dr. Carlos Ignacio Haquim – Secretario N° 1".- Publíquese en el Boletín Oficial.-

03 FEB. S/C.-

Dr. José Matías Ustarez Carrillo- Juez Contravencional N° 1- San Salvador de Jujuy, 29 de Enero de 2025.- **SOBRE: ESPECIE EQUINO CON UNA CRIA AL PIE, SEXO HEMBRA, CATEGORIA YEGUA, PELAJE ROZILLA, SIN MARCA A FUEGO Y SEÑAL, CALZADO DOS MIEMBROS POSTERIORES Y ESPECIE EQUINO, SEXO MACHO, CATEGORIA CABALLO, PELAJE ZAINO COLORADO, SIN MARCA A FUEGO Y SEÑAL, CALZADO MIEMBRO POSTERIOR DERECHO, NO REGISTRADOS EN REGISTRO DE MARCAS Y SEÑAS PROVINCIAL. RESUELVO:** 1) INTIMAR al interesado, para que en plazo de (05) CINCO DÍAS, se presente en este Juzgado, con las documentaciones correspondientes para acreditar TITULARIDAD de los animales, conforme Art. 45° del Código Contravencional. En caso de incomparencia, pasen para decomiso. 2) NOTIFÍQUESE con Habilitación de días y horas en Boletín Oficial. Fdo. Dr. José Matías Ustarez Carrillo – Juez Contravencional – Dr. Carlos Ignacio Haquim – Secretario N° 1".- Publíquese en el Boletín Oficial.-

03 FEB. S/C.-

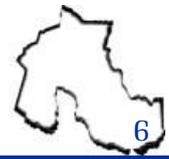
El Dr. Matías Leonardo Nieto- Juez en Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 - Secretaría N° 15, en el **expediente N° D-051616/2024** - caratulado: "EJECUCIÓN DE HONORARIOS: RODRIGUEZ, ROQUE LORENZO c/ ZARACHO, RAMON ANGEL", notifica al Sr. Ramón Ángel Zaracho DNI N° 24.816.931 de las providencia que a continuación se transcribe: San Pedro de Jujuy, 25 de noviembre de 2024. I.- Atento al informe actuarial que antecede, téngase por constituido domicilio legal del demandado Sr. Ramón Ángel Zaracho en los estrados del juzgado, notificándose en lo sucesivo ministerio ley (art. 170 del C.P.C.C). II.- A los fines de evitar nulidades procesales, de conformidad a lo normado por el 221 del C.P.C.C., no habiendo sido notificado en persona el Sr. Ramón Ángel Zaracho, dispóngase designar como representante del mismo al Defensor Oficial que por turno corresponda, por configurarse en autos un supuesto de rebeldía ficta, a efectos de tomar la participación que le puidere corresponder. III.- Notifíquese la presente providencia al accionado mediante edicto a publicarse por un día en el Boletín Oficial y en un diario local. IV.- Póngase en conocimiento al letrado que se encuentran diligencias a su disposición en el SIGJ, debiendo proceder a su impresión y posterior diligenciamiento. V.- Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Matías Leonardo Nieto- Juez- Ante mí: Dra. Moriana Abraham Miranda-Secretaria- **OTRA PROVIDENCIA:** San Pedro de Jujuy, 26 de diciembre de 2024. I.- Téngase por presentada a la Dra. Nilda Graciela Yapura- Defensora Oficial de AJS N° 3, en nombre y representación del Sr. Ramón Ángel Zaracho, en los términos del art. 221 del C.P.C.C. y por constituido domicilio legal. II.- Procédase a la vinculación digital de la misma en el Sistema Integral de Gestión Judicial. III.- Atento a lo demás manifestado en escrito digital N° 1560573, y asistiéndole razón, ordénese la notificación de la providencia de fecha 25 de noviembre de 2024 mediante edicto a publicarse por un día en el Boletín Oficial y en un diario local de la Provincia de Buenos Aires, ello conforme el último domicilio del demandado denunciado en autos. IV.- Póngase en conocimiento al letrado que se encuentran diligencias a su disposición en el SIGJ, debiendo proceder a su impresión y posterior diligenciamiento. V.- Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Matías Leonardo Nieto- Juez- Ante mí: Dra. Moriana Abraham Miranda- Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario Local de Provincia de Buenos Aires por un día.- San Pedro de Jujuy, 26 de Diciembre de 2024.- Ante mí: Dra. Moriana Abraham Miranda- Secretaria.-

03 FEB. LIQ. N° 38551 \$750,00.-

El Juzgado Multifueros -Libertador – Familia, de la Provincia de Jujuy, en el **Expediente: D-047093/2023**, caratulado: "ACCION DE CAMBIO DE NOMBRES: MELGAR LOPEZ, JUAN PABLO". Cita y emplaza por treinta días haciendo saber que se inició el trámite de CAMBIO DE NOMBRE DE JUAN PABLO MELGAR LOPEZ por el de JUAN PABLO LOPEZ.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C. N) y un Diario Local una vez por mes, en el lapso de dos meses (art. 436.C.P.C.)- Ldor. Gral. San Martín, 22 de Octubre de 2024- Juzgado Multifueros -Libertador – Familia Dra. Estrada, Guadalupe Anahí - Prosecretario Técnico Administrativo.-

03 FEB. 05 MAR. LIQ. N° 38666 \$1.600,00.-





EDICTOS DE CITACION

Dr. Juan Luis Sorbello Fiscal habilitado en la Fiscalía de Delitos Económicos y contra la Administración Pública del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Jujuy, en el **Legajo. Nro. P-1682/2025**, caratulado: "INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA ACTUACIONES INICIADAS DE OFICIO"; **Cita, Llama y Emplaza** por tres veces en cinco días a los propietarios, poseedores, legítimos tenedores y a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho, sobre los vehículos incluidos en la presente causa, a fin de que se presenten ante esta Unidad Fiscal sita en calle Urquiza 462, para hacer valer los derechos que invoquen sobre los vehículos que a continuación se detallan, en el término de cinco días desde la última publicación, haciéndole saber que cumplido el plazo se aplicará lo previsto en el Art. 10° 2do párrafo de la Ley 6.242 "Régimen de Custodia, Conservación, Disposición y Subasta de Bienes y Cosas Objeto de Secuestro en Procesos Penales: AUTO marca RENAULT modelo 12 color ROJO dominio VHM772 chasis nro. 92427797 motor nro. 3545975; AUTO marca FORD modelo ESCORT color DORADO dominio RFG397 chasis nro. KA82KT09257 motor nro. KXCA15119; AUTO marca FIAT modelo UNO FIRE color NEGRO dominio FYW665 chasis nro. BASE OXIDADA motor nro. 178E80117269745; AUTO marca PEUGEOT modelo 306 color GRIS dominio COP666 sin datos de chasis y motor.; AUTO marca FORD modelo FALCON color CELESTE dominio UKE701 chasis nro. 35697 motor nro. 6AB718133; AUTO marca CHEVROLET modelo PRISMA JOY color NEGRO dominio LOW929 chasis nro. 9BGRJ69X0AG307274 motor nro. NAC007999; AUTO marca VOLKSWAGEN modelo SENDA color AZUL dominio WBR249 chasis nro. 8AWZZZ30ZPJ039451 motor nro. UN960757; AUTO marca VOLKSWAGEN modelo SENDA color GRIS dominio XGN761 chasis nro. 8AWZZZ30ZPJ043265 motor nro. UN961426; AUTO marca FIAT modelo UNO color GRIS dominio GG1634 chasis nro. BASE OXIDADA motor nro. 178E80117339630; AUTO marca HONDA modelo ACCORD 2.0 AUTOMATICO color GRIS CLARO dominio ADG621 chasis nro. JHMCD46400C008045 motor nro. F20B21005907; CAMIONETA marca FORD modelo PICK UP F150 XLT color MARRON dominio RUD680 chasis nro. 1F5FNHJ8312 motor nro. BASE OXIDADA; CAMIONETA marca VW modelo SAVEIRO color ROJA dominio SIN DOMINIO chasis nro. 9BWZZZ30ZPP255726 motor nro. UNB014188; AUTO marca PEUGEOT modelo 206 color NEGRO dominio GWN359 chasis nro. 8AD2ARHYF8G039381 motor nro. 10DYFH0005747; CAMIONETA marca FIAT modelo MULTICARGA color CELESTE dominio XJC205 chasis nro. 125BT0622845 motor nro. 125BT038737833; AUTO marca PEUGEOT modelo 208 ACTIVE 1.5 N TIPO SEDAN 5 PUERTAS color GRIS dominio MZF838 chasis nro. 936CLYFZ0EB009742 motor nro. 10DF030031741; CAMIONETA marca CHEVROLET modelo S10 color GRIS CLARO dominio KBB706 chasis nro. 9BG138AJ0BC455712 motor nro. MIA392295; AUTO marca CHEVROLET modelo AVEO LS 1.6 MT TIPO SEDAN 4 PUERTAS color CHAMPAGNE dominio KES696 chasis nro. 3G1TA5AF9BL146745 motor nro. F16D38792271; AUTO marca RENAULT modelo 19 SEDAN CINCO PUERTAS color ROJO dominio CBS319 chasis nro. 8A1L63SEZWS019527 motor nro. AB44156; AUTO marca VOLKSWAGEN modelo VENTO color NEGRO dominio GAL835 chasis nro. 3VWYN61KX7M041912 motor nro. BTK025360; AUTO marca CHEVROLET modelo CELTA color ROJO dominio HGK188 chasis nro. 9BGRS08J08G274237 motor nro. P90011801; CAMIONETA marca KIA modelo SPORTAGE color GRIS CLARO dominio GIO287 chasis nro. KNEJE55186K147641 motor nro. D4EA5H109812; AUTO marca FIAT modelo UNO color GRIS dominio FWT997 chasis nro. 9BD15827674889516 motor nro. 178E80117211177; CAMIONETA marca FORD modelo F 100 color NARANJA dominio ULN002 chasis nro. KA1JXM74564 motor nro. BASE OXIDADA; AUTO marca PEUGEOT modelo 207 GTI - 3 PTAS. color NEGRO dominio LLO736 chasis nro. WF3WA5FR8DE000020 motor nro. 10WANY0287891; AUTO marca CHEVROLET modelo CORSA color BLANCO dominio ILO920 chasis nro. 8AGSB19Y0AR133210 motor nro. T85024958; CAMIONETA marca FORD modelo F-100 color VERDE Y BLANCO dominio RBS013 chasis nro. KB1JGS25247 motor nro. GSAP31831; AUTO marca RENAULT modelo CLIO color AZUL dominio DPN542 chasis nro. 93YBB0015YJ163508 motor nro. K7MH746D016492; AUTO marca VOLKSWAGEN modelo GOL 1.6 5P color GRIS dominio EEX830 chasis nro. 9BWCBO5X53T207683 motor nro. UNF253976; CAMIONETA marca FORD modelo RANGER CABINA Y MEDIA color VERDE dominio AUC756 sin datos de chasis y motor.; AUTO marca FIAT modelo SIENA FIRE 4P color ROJO dominio LXV958 chasis nro. 8AP17216ND2270076 motor nro. 310A20111124344; CAMIONETA marca RENAULT modelo KANGOO CONFORT 1.9 color CELESTE dominio GWA767 chasis nro. 81FC0J158L958958 nro. de motor NO VISIBLE; CAMIONETA marca RENAULT modelo KANGOO color AZUL dominio DGK351 chasis nro. 8A1KC0035YL086088 motor nro. K7MA704DA03166 (MEGANE); AUTO marca PEUGEOT modelo 208 color BLANCO dominio NAP841 chasis nro. 936CLYFZ018341 motor nro. 10DBSX0009541; AUTO marca FIAT modelo SIENA ATTRACTIVE 1.4 BENZINA color GRIS OSCURO dominio LIF434 chasis nro. 8AP17234NC2263201 motor nro. 310A20110783241; CAMIONETA marca VOLKSWAGEN modelo AMAROK 2.0 L TDI D/C - 4X2 color GRIS CLARO dominio JJC149 chasis nro. 8AWDB42H3BA031173 motor nro. CDC 033366; AUTO marca PEUGEOT modelo 206 XS PREMIUM HDI 3P color BORDO dominio GWC378 chasis nro. 8AD2ARHYF8G034530 motor nro. 10DYFH0006216; CAMIONETA marca FORD modelo RANGER color GRIS PLOMO dominio LMU855 chasis nro. 8AFAR22J6CJ045009 motor nro. QWPEJ161852; AUTO marca VOLKSWAGEN modelo VENTO color GRIS dominio KVV171 chasis nro. KVV171CM600108 motor nro. BASE OXIDADA; AUTO marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC color GRIS dominio FFJ825 chasis nro. 8AEXH19ROGRIO1887 motor nro. A456438; AUTO marca FIAT modelo PALIO color BLANCO dominio MVD010 chasis nro. 8AP17156NE3046102 motor nro. 310A20111442257; AUTO marca VOLKSWAGEN modelo FOX 1.6 color GRIS CLARO dominio JLP158 chasis nro. 9BWAB05Z8B4139851 motor nro. CFZ083364; AUTO marca PEUGEOT modelo 206 XRN - 3 PTAS. color BORDO dominio DTJ604 chasis nro. 8AD2CNFZW1W024006 motor nro. 10FX1T0899546; AUTO marca HYUNDAI modelo SONATA color CHAMPAGNE dominio CXO089 chasis nro. KMHC21NPWA127519 motor nro. G4CNV421754; AUTO marca RENAULT modelo CLIO color GRIS dominio EAM792 sin datos de chasis y motor.; AUTO marca VOLKSWAGEN modelo BORA 1.8 T color GRIS dominio GKW755 chasis nro. 3VWSE29M57M640298 motor nro. BEK706080; CAMIONETA marca VW modelo AMAROK 2.0 color NEGRA dominio NYO608 chasis nro. 8AWDB22H8EA015544 motor nro. CNE051684; AUTO marca VOLKSWAGEN modelo PASSAT 2.0 color AZUL dominio GIG116 chasis nro. VVVJD83C97P111130 motor nro. BKP205921; CAMIONETA marca VOLKSWAGEN modelo AMAROK D/C color GRIS dominio LJF592 chasis nro. 8AWDB42H1CA049799 motor nro. CNE004052; AUTO marca CHEVROLET modelo CORSA color GRIS dominio DSY344 chasis nro. 8AGSC19N01R125823 motor nro. QD5014606; AUTO marca FORD modelo MONDEO CLX 1997 color GRIS dominio BKU250 chasis nro. WFOADXG8BVBGR59604 motor nro. VR59604; AUTO marca VOLKSWAGEN modelo GOL POWER 1.4 - TIPO SEDAN 5 PUERTAS color NEGRO dominio KBB547 chasis nro. VOLKSWAGEN N° 9BWCFO5W9BP088863 motor nro. VOLKSWAGEN N° CNB042101; AUTO marca CHEVROLET modelo PRISMA 1.4 LS color GRIS dominio LKC740 chasis nro. 9BGRG6950CG358845 motor nro. T70028742; AUTO marca CHEVROLET modelo PRISMA color GRIS dominio LAT997 chasis nro. 9BGRG6950CG289395 motor nro. T70019197; AUTO marca CHEVROLET modelo VECTRA GT2 color NEGRO dominio GPU934 chasis nro. 9BGAH69L07B250042 motor nro. F40002233; AUTO marca CHEVROLET modelo BD - CORSA CLASSIC color DORADO dominio HJD747 chasis nro. 8AGSB19N08R331227 motor nro. 7H5139797; AUTO marca FIAT modelo GRAND SIENA ATTRACTIVE color GRIS dominio AC447KM chasis nro. 9BD197335J3338350 motor nro. 327A0553108980; AUTO marca RENAULT modelo MEGANE SEDAN color AZUL dominio DVV765 chasis nro. 8A1BA1K151L272851 motor nro. K4MJ706Q024938; AUTO marca PEUGEOT modelo 307 color ROJO dominio JIO188 chasis nro. 8AD3CRH7KGB030285 motor nro. 10DYFL0015117; AUTO marca CITROEN modelo C4 color GRIS CLARO dominio GRQ780 chasis nro. 8BCLDRFJK8G527624 motor nro. 10LH5C1633207; AUTO marca FIAT modelo VIVACE color BLANCO dominio AYK902 chasis nro. 8AS147000T8371590 motor nro. 159A20388317785; AUTO marca SUZUKI modelo IGNIS color GRIS dominio AJ74766 chasis nro. TSMMHX81500136905 motor nro. M15A1039350; AUTO marca VOLKSWAGEN modelo PASSAT V6 FSN4 MOTION color AZUL dominio FJS979 chasis nro. VVVJD83C26P128432 motor nro. BKP073257; UTILITARIO marca RENAULT modelo KANGOO color GRIS dominio FQW906 sin datos de chasis motor nro. K4MU732Q000207; CAMIONETA marca VOLKSWAGEN modelo AMAROK color NEGRA dominio OLZ994 chasis nro. 8AWDB42H9EA018092 motor nro. CNE052816; UTILITARIO marca RENAULT modelo EXPRESS (FURGON) color BLANCO dominio AYI679 chasis





nro. VF1F40RP514813171 motor nro. F8QB640C076174; CAMIONETA marca VOLKSWAGEN modelo COMBI color BLANCA Y VERDE dominio VAD234 chasis nro. 8AWZZZ20ZGR001376 motor nro. BAA100177S; CAMIONETA marca TOYOTA modelo HILUX color BLANCO dominio EGQ580 chasis nro. 8AJ33GNL5498089031 motor nro. 1KZ1057518; AUTO marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC color GRIS dominio LCN499 chasis nro. 8AGSS1950CR150724 motor nro. T85109370; CAMIONETA marca FORD modelo RANGER color GRIS dominio EHR974 chasis nro. 8AFDR12F34J339231 motor nro. C20149306; AUTO marca PEUGEOT modelo 206 color GRIS CLARO dominio DKC744 chasis nro. 8AD2ANFZWY028366 motor nro. 10FX1T0791176; AUTO marca FIAT modelo SIENA color ROJO dominio HYT000 chasis nro. 8AP17216N92035118 motor nro. 310A20118695326; AUTO marca MITSUBISHI modelo GALANT color GRIS dominio CAM603 chasis nro. JMYSNEA2AVZ012170 motor nro. 4G63UM6547; AUTO marca PEUGEOT modelo 206 QUIKSILVER color GRIS dominio TAJ525 chasis nro. 8AD2CN6AD2W045594 motor nro. 10DBT10000623; UTILITARIO marca FIAT modelo FIORINO color BLANCA dominio FEQ826 sin datos de chasis motor nro. 178E801164459361; CAMIONETA marca RENAULT modelo KANGOO color BLANCA dominio GIN866 chasis nro. 8A1FC0J158L880591 motor nro. F8QP632UB06604; AUTO marca PEUGEOT modelo 206 color GRIS dominio HMP014 sin datos de chasis y motor.; AUTO marca FIAT modelo UNO 3 PTAS color ROJO dominio AEH600 chasis nro. 8AS146000R5167954 motor nro. 159A20388334692; AUTO marca RENAULT modelo CLIO color GRIS dominio KQZ923 chasis nro. 8A1CB2U01CL998750 motor nro. D4FG728Q100756; AUTO marca PEUGEOT modelo 206 XT 1.6 5P color NEGRO dominio EQA101 chasis nro. 8AD2AN6AD5G008386 sin datos de motor.; AUTO marca PEUGEOT modelo 206 color AZUL dominio DBB792 chasis nro. 8AD2AKFWU5G035992 motor nro. 10FSS15160260; CAMIONETA marca FORD modelo F-100 color ROJA dominio WWG914 chasis nro. KB8LDL-14126 motor nro. PA4181603; CAMIONETA marca FORD modelo F-100 color ROJA Y BLANCA dominio Y035177 chasis nro. KA1JBX-33674 motor nro. BXAK40661; AUTO marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC color GRIS dominio NZP692 chasis nro. 8AGSC1950FR119114 motor nro. T85197593; AUTO marca CHEVROLET modelo CLASSIC color GRIS dominio JXT092 chasis nro. 8AGSS1950BR228179 motor nro. T85075838; CAMIONETA marca FORD modelo F-100 color BLANCA dominio RDU028 chasis nro. KA1JBS36112 motor nro. DRSA31669; AUTO marca FORD modelo ESCORT LX 1.8 5P color NEGRO dominio BVP159 chasis nro. FZZZEHCJV0982 motor nro. RKEVY19382; AUTO marca VOLKSWAGEN modelo GOL color GRIS dominio NCA241 chasis nro. 9BWCF05W2EP015693 motor nro. CNB075634. Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy.- Fdo: Juan Luis Sorbello Fiscal habilitado en la Fiscalía de Delitos Económicos y contra la Administración Pública, 7 de enero de 2025.-

29/31 ENE. 03 FEB. S/C.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, COMISION REVISORA DE SUMARIOS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS POLICIALES DEPENDIENTE DE UNIDAD REGIONAL UNO - **EXPTE. NRO. 062 CRSYTAP/24** Rfte. ACT. ADM. AL TENOR DEL ARTICULO 15 INC "D" del REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL (R.R.D.P.) Iniciadas Adm. 31-08-23. Interviene Juez de Faltas Sr. Jefe de Policía, que en la presente causa administrativa, se ha dispuesto **EMPLAZAR** al Cabo Leg. Pol. N° 19.579 **CERDAS CLAUDIO ARIEL**, para que en el término de 48 horas a partir de la tercera y última publicación del presente edicto, comparezca ante esta Instrucción con asiento en Calle Obispo Padilla N° 545 B° Ciudad de Nieva de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Prov. de Jujuy, R.A, a los efectos de hacerle conocer causa de imputación administrativa y recepcional declaración indagatoria administrativa en la causa citada en el epígrafe, conforme las previsiones del art. 47, 50 y ss. Del mencionado cuerpo legal. Bajo **APERCEBIMIENTO**: Si no compareciere dentro del término estipulado sin causa debidamente justificada, vencido el mismo se dejará constancia de la circunstancia, y se continuará con la sustanciación de la causa, previa declaración de REBELDIA conforme lo previsto el Art. 48 del R.N.S.A.- Fdo. Víctor Parraga Crio. Insp. -

03/05/07 FEB. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado Multifuero de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Familia de L.G.S.M., cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: Doña **SUSANA ANGELES BLANCO, DNI 13.284.290** (Expte. N° D-053714/2024).- Publíquese en Boletín Oficial por un día (cfr. Art. 2340 del C.C.C.N., art 602 inc. 2, CPCC).- Publíquese en Boletín Oficial por un día (cfr. Art. 2340 del C.C.C.N., art. 602 inc. 2, CPCC).- Dra. María Agustina Chemes- Secretaria. Libertador General San Martín, 13 de Noviembre de 2024.-

03 FEB. LIQ. N° 38549 \$750,00.-

Dr. Sánchez Russo, Gonzalo- Prosecretario Técnico Administrativo de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia - Juzgado Multifueros Perico- de esta Provincia de Jujuy, en Expte. N° C-255832/2024 caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: GARAY, NESTOR ALEJANDRO Solic. por Garay, Gisela Cintia Soledad y otros", cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **GARAY, NESTOR ALEJANDRO-DNI: 03993061**.- Publíquese en el Boletín Oficial por un día (Art. 2.340 del C.C.C.N.) y en un Diario Local por un día (art. 602 inc. 2 CPCC).- Fdo.: Dr. Sánchez Russo, Gonzalo - Prosecretario Técnico Administrativo.- Ciudad de Perico, 10 de diciembre de 2.024.-

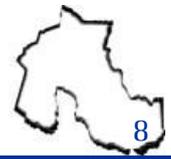
03 FEB. LIQ. N° 38667 \$1.600,00.-

En el Expte. N° C-259527/2024, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: GIRON ALFREDO" Juzgado Multifueros Civil y Comercial de la Ciudad de Perico, Provincia de Jujuy, cita y emplaza por el termino de treinta días, a herederos y acreedores de: **GIRON ALFREDO D.N.I. N° 8.201.909**.- Publíquese en el Boletín Oficial por un día y en un Diario Local por un día.- Fdo. Sánchez Russo Gonzalo- Prosecretario Técnico Administrativo.- San Salvador de Jujuy, ...de Diciembre de 2024.-

03 FEB. LIQ. N° 38538 \$750,00.-

En el Expte. N° D-54048/24 caratulado "Sucesorio Ab-Intestato de MAMANI, NORMA NANCY", El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9- Secretaria N° 17- de la Ciudad de San Pedro Jujuy, cita y emplaza por el termino de treinta días, a herederos y acreedores de: Sra. **NORMA NANCY, MAMANI, D.N.I. N° 18.556.844**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por un día.- Ante Mí: Dra. Mariana R. Roldan, Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 4 de Diciembre de 2024.-





03 FEB. LIQ. N° 38668 \$1.600,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 - Secretaria N° 12 de la Provincia de Jujuy. El expte. N°: C-244766/2024 caratulado: Sucesorio Ab Intestato: CANAVIRE, ROBERTO, cita y emplaza herederos y acreedores de los bienes del causante **CANAVIRE, ROBERTO, D.N.I N° 5.264.796**, por el término de treinta días, a partir de su publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial, por el término de un día.- Fdo. Dr. Lemir Fabián Carlos-Secretario.- San Salvador de Jujuy, 27 de Diciembre de 2024.-

03 FEB. LIQ. N° 38537 \$750,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6- Secretaria N° 11 de la Provincia de Jujuy.- El Expte. N°: C-252866/2024 caratulado: Sucesorio Ab Intestato: CARO, CIRILO PASTOR, cita y emplaza herederos y acreedores de los bienes del causante **CARO, CIRILO PASTOR, D.N.I N° 10.541.917**, por el término de treinta días, a partir de su publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial, por el término de un día y en un Diario Local por el término de un día.- Juez por habilitación: Dr. Ricardo Sebastian Cabana. Fdo. Secretario: Dra. Mabel Pérez Andrada.- San Salvador de Jujuy, 16 de Septiembre de 2024.-

03 FEB. LIQ. N° 38535 \$750,00.-

Juzgado Multifuero- Perico- Civil y Comercial- Ref. Expte. N° C-261081/2024 caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: TAPIA, ROCIO GABRIELA Solic. por Gallardo, Graciela del Valle y Tapia, Aladino Ricardo", cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de **ROCIO GABRIELA TAPIA DNI N° 41.902.342** en el Boletín Oficial por un día (Art. 2340 del CCCN) y en un Diario Local por un día (art. 602 inc. 2 CPCC), emplazándose por el termino de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante. Fdo. Sánchez Russo Gonzalo- Prosecretario Técnico Administrativo.-

03 FEB. LIQ. N° 38404 \$750,00.-

